

## **IEEM vigilará que partidos políticos cumplan con paridad de género en el registro de candidaturas**

**Impulso/Toluca**

**A FIN DE** garantizar que los partidos políticos otorguen de manera equitativa a hombres y mujeres el derecho a ser votadas y votados, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través de la Dirección de Partidos Políticos (DPP), asegurará que esta condición se cumpla en los registros de candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos en el proceso electoral 2024.

El Órgano Electoral tiene la responsabilidad constitucional de promover, respetar, proteger y salvaguardar los derechos político-electorales de la ciudadanía. En este sentido, se han establecido acciones concretas para asegurar que el principio de paridad, uno de los ejes rectores de la institución, se ejecute de manera integral e impulsando la igualdad sustantiva entre géneros.

Lo anterior encuentra fundamento en el Reglamento para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular ([https://www.ieem.org.mx/consejo\\_general/cg/2021/AC\\_21/a027\\_21.pdf](https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2021/AC_21/a027_21.pdf)) y los Lineamientos para garantizar la postulación e integración paritaria e incluyente de los órganos de elección popular en el Estado de México ([https://portal.ieem.org.mx/consejo\\_general/cg/2022/AC\\_22/a032\\_22.pdf](https://portal.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2022/AC_22/a032_22.pdf)).

Ambos documentos normativos de consulta pública, establecen las reglas para la postulación de candidaturas y la asignación de cargos atendiendo el principio de paridad de género en sus vertientes vertical, horizontal y transversal.